

CONVOCA ELECCION DE REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 9 de marzo de 2021.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 907

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario exento N° 01/2014 y Decreto Universitario exento N° 1470/2020,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, don Francisco Ramis Lanyon, en su ordinario N° 10/2021, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir Representante del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental ante el Consejo de esa Facultad, teniendo en vista la razón allí expresada, relativa al nombramiento del actual representante, el Sr. Mario Núñez D., que terminará con fecha 3 de abril de 2021.

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo señalado desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Decano Sr. Ramis, en su ordinario N° 10/2021 citado en el número 2 precedente, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones

DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ingeniería a objeto de que los académicos y académicas del Departamento de ingeniería Civil y Ambiental, elijan a su Representante ante el Consejo de esa Facultad, mediante votación electrónica, fijándose como fecha de votación el día **lunes 29 de marzo de 2021**, y en caso de cumplirse lo previsto en los

artículos 31º y 32º del Decreto Universitario Exento N° 2.380/2020, el día **martes 6 de abril de 2021** para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario de los procesos eleccionarios indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2021
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Viernes 19 de marzo
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Miércoles 24 de marzo
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Jueves 25 de marzo
4	Fecha de la Votación.	Lunes 29 de marzo
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Lunes 29 de marzo
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Miércoles 31 de marzo
7	Votación Segunda Vuelta (eventual).	Martes 6 de abril
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Martes 6 de abril
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Jueves 8 de abril
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Lunes 12 de abril

3. La Organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37º del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35º del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento,
por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
Secretaria General